

# **COPIA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DEL 2.010.-**

**I.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.-** Por la Presidencia se preguntó a los asistentes si tenían que hacer alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior entregada con la convocatoria, manifestando el señor Guerrero Linares la omisión de su intervención al preguntar al Concejal Delegado de Deportes por la entrega de dinero de los niños inscritos como deposito, y la regulación legal de ello, respondiendo el Concejal de Deportes que era una fianza que se devolvía a final de curso, a fin de que los niños mantengan la asistencia, también preguntó el señor Guerrero Linares quien era el depositario de ese dinero, respondiendo el Concejal Delegado de Deportes que el coordinador de la Escuela Municipal , replicando el señor Guerrero Linares que quien era el coordinador para ser depositario de dinero municipal. Admitidas las anteriores omisiones, se aprobó el acta por unanimidad.

**II.- CORRECCION DE CANON URBANÍSTICO POR AMPLIACIÓN DE OBRAS EN COOPERATIVA DE AJOS DE ACEUCHAL.-** De orden de la Presidencia por Secretaría se informó que a tenor de lo establecido en la Ley 15/2001, reguladora del Régimen de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en concreto en los artículos 18 y siguientes, que regulan el régimen del suelo no urbanizable, y entre los requisitos de construcción en el mismo, el artículo 18.2, dice: cuando la ordenación territorial y urbanística, no lo prohíba, y previa la calificación urbanística que atribuya el correspondiente aprovechamiento, podrán realizarse en dicho suelo, actos de materialización de dicho aprovechamiento, previo el cumplimiento de entre otros deberes, el pago de un canon urbanístico, cuya fijación corresponderá al municipio y siendo la cuantía mínima establecida por la Ley un 2 % de la inversión total a realizar en la ejecución de las obras, o compensación en especie equivalente a dicho importe.

La aceptación del canon o compensación, corresponde al municipio, siempre que se cumplan los requisitos del artículo 26.

La compensación, o en su caso cesión, será requisito indispensable para la eficacia de la licencia de obras, así como para la calificación urbanística, competencia de la Comisión de Urbanismo.

Enterados de lo anterior, la Corporación por unanimidad acepta el canon de compensación correspondiente al 2 % del total de la inversión de las obras a ejecutar si la Junta de la Extremadura autoriza las mismas:

- Solicitante: COOPERATIVA EXTREMEÑA DE AJOS DE ACEUCHAL, S.C.

- Obras: AMPLIACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA DE MANIPULACIÓN, CLASIFICACIÓN, TRANSFORMADO Y ENVASADO DE AJOS” en parcelas nº 353, 354, 435, 436, 437, 438, 439, 440 y 462 del polígono nº 13 de este Término Municipal.

Importe total de la inversión: 351.914,63 €

Importe total del canon: 7.038,29 €

El presente acuerdo de aceptación de canon anula el adoptado en la sesión celebrada por el Pleno el día 05-06-2.008 por no ajustarse la inversión total a ejecutar.

**III.- DESISTIR SI PROCEDE PARCIALMENTE A MODIFICACIÓN DE NORMAS SUBSIDIARIAS NUMERO 2 Y 3.-** De orden de la Presidencia por Secretaria se da lectura de la circular remitida al Ayuntamiento por la Dirección General de Urbanismo por la que se le requiere para que proceda con la tramitación de expedientes de modificación de normas subsidiarias nº 2 referente a modificaciones en calles Mártires y Cuesta y nº 3 de suspensión de la unidad de ejecución número 7, encontrándose ambos expedientes en suspenso por necesidad de correcciones.

La Comisión de Obras y Servicios ha informado favorablemente el desistimiento en la continuación de dichas modificaciones, toda vez que existen condicionantes que impiden su continuidad, y así se ha informado por el Técnico municipal, por lo que por la Presidencia se propone al pleno desistir con la continuidad de los citados expedientes de modificación.

Sometida la propuesta a votación por unanimidad se acordó:

♦ Desistir en la continuación de los expedientes de modificación nº 2 y nº 3, por inviabilidad real de los mismos.

♦ Remitir este acuerdo a la CUOTEX para su constancia y devolución de documentos a esta Administración.

**IV.- DESIGNACIÓN JUEZ DE PAZ SUSTITUTO.-** De orden de la Presidencia por Secretaría se informo de la recepción de circular del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura por el que se comunica

el vencimiento del mandato del Juez de Paz Sustituto, por lo que había que proceder conforme a lo establecido en los Art. 5.2 del reglamento 3/95 regulador de los Jueces de Paz en relación con el art. 4 del mismo y en concordancia con el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento la elección del candidato por mayoría absoluta de votos del número legal de miembros que componen la Corporación.

Por Secretaría se dio cuenta de la tramitación del expediente administrativo seguido para tal fin, mediante la publicación de edictos de convocatoria publica en Juzgado de Instrucción Decano de Almendralejo, Juzgado de Paz de Aceuchal, Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20/10/2010 y en el propio Ayuntamiento durante los plazos reglamentarios.

Habiéndose recibido en tiempo y forma una solicitud al cargo convocado, por el siguiente interesado:

- José Manuel Obreo Morales con DNI: 44.777.396-F.

Reuniendo las condiciones de compatibilidad y capacidad lo que acredita con la documentación aportada tal y como establecen los Art. 99 y 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Por la Presidencia se propone a la Corporación llevar a cabo la elección a mano alzada, siendo elegido por unanimidad D. Juan Manuel Obreo Morales.

Por la Presidencia se propone elevar al Tribunal Superior de Justicia de Extremadura para su nombramiento como Juez de Paz Sustituto de Aceuchal a Don Juan Manuel Obreo Morales por haber obtenido la mayoría absoluta de votos.

Por el Señor Guerrero Linares se preguntó, si no había más solicitudes y si se había notificado la convocatoria a al Juez de Paz Sustituto actual, respondiéndose por Secretaría que la convocatoria se había efectuado en los términos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y Reglamento de Juez de Paz.

**V.- MOCION GRUPO SOCIALISTA CON MOTIVO DEL DIA 25/11/2010 CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.-** Por la Presidencia se propone a votación el contenido de la moción del siguiente tenor literal , que fue leído por la portavoz del grupo socialista, y con el que la Presidencia dijo estar plenamente de acuerdo, pudiéndose haber presentado de forma conjunta.

**MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE ACEUCHAL QUE PRESENTA AL PLENO PARA SU APROBACIÓN, CON MOTIVO DEL 25 DE NOVIEMBRE, DIA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.**

“Desde el Partido Socialista Obrero Español, queremos hacer un llamamiento a la rebelión colectiva de la ciudadanía contra la violencia de género: no podemos consentir que esta situación siga manteniéndose y debemos poner, todos y todas, nuestro más enérgico empeño en romper esta dinámica criminal, y proteger a las víctimas. A todas las víctimas.

En este día, las mujeres y hombres socialistas queremos mostrar nuestro reconocimiento al coraje y la valentía de tantas mujeres que, día a día, logran superar el miedo y las barreras –psicológicas, sociales, familiares, religiosas...- levantadas a lo largo de siglos de dominación machista, para rebelarse contra su maltratador y llevarle ante la Justicia.

Queremos denunciar la vergonzante y criminal campaña emprendida por algunas personas (apoyadas por grupos y medios de comunicación ultraconservadores) que pretenden instalar en nuestra sociedad la falsa idea de que muchas de las denuncias de maltrato que se presentan son inventadas, cuando los datos demuestran todo lo contrario.

En cambio, estamos en el convencimiento de que hoy más que nunca es necesaria la complicidad de todos los hombres y mujeres de este país para luchar contra esta violencia. Porque el problema es de todos y no sólo de las víctimas, siendo también de toda la sociedad, el deber de la denuncia. Si ante una agresión volvemos la cabeza y callamos, estamos colaborando a crear espacios de impunidad para los agresores y a incrementar el sufrimiento de las víctimas, en su mayoría mujeres pero también de sus hijos e hijas.

En lo que va de año, 58 mujeres y 4 niños y niñas han sido asesinados por violencia machista. Y se calcula que, aproximadamente, 800.000 niños sufren, en su entorno y con gran intensidad, la violencia de género. Estos menores necesitan una protección especial y el apoyo de toda la ciudadanía para salir de la espiral de violencia que sufren, han sufrido o sufrirán.

Sabemos que los niños que crecen en estos hogares padecen secuelas que pueden durarles toda la vida. Disminución del rendimiento escolar, insomnio, pesadillas, fobias, ansiedad, agresividad..., son sólo algunos de los síntomas que presentan los y las menores que han convivido con la violencia de género. Además, el aprendizaje de modelos violentos y roles de género erróneos pueden conducirles a repetir esas

conductas, tanto en el papel de víctima como de agresor, con la consiguiente reproducción de la violencia de género.

La Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género que promulgó el Gobierno socialista de José Luís Rodríguez Zapatero, en diciembre de 2004, no sólo protege a las mujeres, sino también a estas víctimas infantiles de la violencia de género.

El pasado mes de abril, el Gobierno promovió destinar un presupuesto específico para la prevención y protección de las víctimas infantiles de la violencia de género y elaboró un Protocolo de actuación para las Comunidades Autónomas, que ahora éstas deben poner en marcha de manera urgente.

Pero no basta con la protección institucional, por más que ésta exista y sea cada vez mayor: la denuncia es la única puerta para poner en marcha todo el sistema de protección, tanto para las mujeres como para todo su entorno. Y este año asistimos a un triste escenario: la mayoría de las mujeres asesinadas no habían denunciado a sus maltratadores y, por tanto, no habían podido ser protegidas. El silencio es el mejor cómplice de los maltratadores porque les proporciona la total impunidad y una amplia libertad para cometer sus brutales actos. Por ello es tan importante la denuncia de los agresores.

Desde el Partido Socialista queremos hacer un llamamiento a la conciencia de toda la ciudadanía de este país para movilizarnos contra los maltratadores, para que no encuentren ningún resquicio de impunidad para sus terribles actos.

Con la lealtad y corresponsabilidad de todas las Administraciones, con la unidad de todas fuerzas políticas contra el maltrato asesino, con el Poder Judicial aplicando la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género y con el esfuerzo y compromiso de todos conseguiremos erradicar la violencia de género.

Finalizada la lectura y sometida a votación el contenido de la moción presentada por el grupo socialista sobre violencia de género con motivo de su conmemoración el próximo día 25 de noviembre, la corporación por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

- Instar a nuestro Gobierno Autonómico de Extremadura para que promueva, a través de los medios públicos de comunicación, programas específicos de sensibilización de la sociedad contra la violencia de género a fin de contribuir de manera decisiva a la erradicación de esta terrible lacra.
- Instar al Gobierno Central y a nuestro Gobierno Autonómico de Extremadura a realizar un estudio socio-criminológico sobre violencia de género a fin de poner de manifiesto la realidad existente sobre esta terrible problemática, prueba de la realidad existente en nuestra sociedad.
- Instar al Gobierno Autonómico de Extremadura a cumplir los Acuerdos que, sobre protección de menores expuestos a entornos de violencia de género, fueron asumidos por las Comunidades Autónomas en la reunión del Consejo Sectorial de Igualdad celebrado en Abril de este año 2010, con la puesta en marcha del sistema de protección especializada de menores y de elaboración del Protocolo de atención a los mismos.
- Instar al Gobierno Autonómico de Extremadura para conseguir una mayor formación especializada y una mayor implicación de la Policía Autonómica en la protección de las víctimas de violencia de género.

**VI.- SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DE ACLARACIÓN DEL ACUERDO DE SUSPENSIÓN DE ASIGNACIÓN A GRUPOS POLÍTICOS, ACORDADA EN EL PLENO ORDINARIO DE JUNIO/2010.-** De orden de la Presidencia por Secretaría se dio lectura a escrito presentado por el Partido Socialista Obrero Español, en el que se solicita “aclaración de los términos de la suspensión de la asignación de grupos políticos acordada por el pleno el pasado mes de junio, bien en Comisión Informativa de Hacienda o bien como punto en el orden del día del pleno próximo, ya que nuestro grupo considera que lo que se suspendió fue la asignación fija y no la correspondiente al número de concejales “.

Por la Presidencia se da la palabra a la portavoz del grupo socialista la Sra. Ramos Muñoz, quien manifestó que el asunto se había hablado en Junta de Portavoces y no procedía discutirlo otra vez en pleno, pero que no tiene ningún inconveniente en ello, la duda de interpretación se sustenta, dijo, en que cuando en el pleno de junio se adoptó el acuerdo de suspender, para el segundo semestre, las asignaciones a grupos políticos, nuestro grupo entendió que además de las reducción del 10 % en las nominas del Alcalde y del 1er. Teniente de Alcalde, de las Concejalías Delegadas, de las asistencias a sesiones de órganos colegiados y la supresión de las asignaciones a grupos políticos, no incluía la correspondiente al número de concejales, y así lo hicimos saber en la Junta de Portavoces que la Presidencia convocó al efecto, donde por Secretaría también se informó que dentro de las asignaciones a grupos políticos habían dos conceptos el fijo y el

variable, sin que este fuera independiente del primero, lo que nuestro grupo no entendió en ese sentido ,ya que en las liquidaciones se presentan como “ por concejal”, de forma diferenciada.

El señor Guerrero Linares pidió la palabra para considerar que la propuesta aprobada en su día no estuvo suficientemente informado ni debatido en Comisión de Hacienda y Cuentas, considerando una encerrona la aprobación de la propuesta, y que ellos impugnarán.

Retomando la palabra la portavoz del Partido Socialista, Sra. Ramos Muñoz, quien manifestó que en “la reunión informal mantenida entre los portavoces después, de celebrado la JUNTA, la propuesta de la Presidencia fue la restitución de asignación variable de los grupos políticos si la reducción de las nominas de dedicación exclusiva se reducen en el 6 % que proponía la Fempex”, y no el 10 % como se está haciendo.

Nuestro grupo, dijo, aceptar totalmente el acuerdo propuesto por la Fempex, en los términos en que se aprobó en el pleno y no con las propuestas añadidas por la Alcaldía en el sentido de suprimir totalmente las asignaciones a los grupos políticos, si ello suponía también la supresión de la cantidad variable por concejal.

Por la Presidencia se respondió que la propuesta de la Alcaldía era inicialmente la misma que la de la Fempex, suscrita por Partido Popular y PSOE, y que la inclusión de la reducción del 10 % en asistencias y delegaciones fue a sugerencia de los portavoces de los grupos parlamentarios en la Asamblea de Extremadura, el resto es decir, reducir las nóminas del Alcalde y del 1er. Teniente de Alcalde en un 10 % lo propusisteis vosotros, lo que yo acepté si bien con la supresión de las asignaciones a grupos políticos, que fue lo que se votó por unanimidad.

Considero que el acuerdo adoptado en su día está suficientemente aclarado y no es susceptible de revocación hasta el próximo presupuesto, dando por finalizado el debate.

**VII.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.-** Por la Presidencia se informó de la asistencia de la Agrupación de Protección Civil al simulacro de accidente sísmico. De la realización de limpieza de los imbornales. A continuación felicitó a la Concejala de Festejos por la organización y gestión de la Fiesta de la Tapa, de la próxima iluminación navideña tal y como su grupo ha propuesto a nivel regional, aunque mas austera, ya que considera que favorece la economía al mejora el ambiente navideño.

**VIII.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** Por la portavoz del grupo socialista Sra. Ramos Muñoz se preguntó a la Presidencia acerca de la continuación y finalización de la obra de Urbanización de las Mimosas, después de notificarles al contratista y al director de obra el acuerdo adoptado del pasado pleno.

Por la Presidencia se respondió que tanto a la dirección de obra como al contratista se le había comunicado acuerdo de pleno en el que se pedía la reanudación de las obras y su finalización conforme al contrato, que el director de la obra había respondido al respecto mediante correo electrónico que el importe del proyecto para las reparaciones necesarias excedía del 30 % aproximadamente del importe inicial de las obras, o lo que es lo mismo un proyecto nuevo, y que las reparaciones pasaban por solucionar el drenaje del parque colindante, y se indemnizara al contratista por el importe de los daños causados por fuerza mayor, si bien no pudo facilitarse por Secretaria la lectura integra del documento por problemas técnicos, resumiéndose el contenido del mismo. Tras breve deliberación por unanimidad se acuerda:

“ Insistir a la empresa MTO, contratista de las obras de Urbanización de Las Mimosas, la reanudación de las obras y la finalización de las mismas conforme a lo contratado, y obviamente al director de la obra a llevar a cabo las actuaciones técnicas que procedan para ello, todo a tenor de lo establecido en la ley de contratos del sector publico Art. 129.1 , 196 y 199 de la misma, de no cumplirse el plazo de ejecución establecido en el contrato éste quedará resuelto con las consecuencias legales que se deriven de ello” .

Notificar este acuerdo a la dirección de obra y a la empresa contratista MTO.

A continuación la Sra. Ramos Muñoz preguntó por el visionado de los canales nuevos de televisión a los que se refirió el Alcalde en otro pleno anterior, por la Presidencia se respondió que se irán viendo de forma sucesiva hasta final de año, y que en algunos casos el problema es de sus receptores, habiéndose comprobado insito.

A continuación pidió la palabra el Sr. Guerrero Linares para preguntar al Concejal de Deportes quien era el depositario del dinero que como fianza, o para pagarse la ficha entregan los niños al coordinador deportivo, sin entrega de recibo, el Concejal de Deportes contestó que el justificante es de la propia Federación, y se le devolverá al final de curso para garantizar su asistencia.

El señor Guerrero Linares respondió en torno de replica que no existe regulación en la ordenanza para dicho cobro, por lo que no puede hacerse desde el Ayuntamiento, y si es así exigimos el recibo sellado.

Para finalizar el señor Guerrero Linares reclamó a la Sra. Concejala de Festejos información sobre las cuentas de su Concejalía, por cuya gestión había sido felicitada en varias ocasiones, y la Concejala respondió que le informaría puntualmente de lo que no estuviera recogido en propuesta de gasto

A continuación la Sra. Antonia Parra también Concejala del Grupo Socialista preguntó al Concejal de Deportes por los ocho euros que abonan los niños, y éste volvió a responder que para hacer la ficha en la Federación. La señora Parra insistió que si se trataba de una fianza o del pago de la tarjeta de la Federación, y el Concejal de Deportes respondió que sí porque al final se devuelve, era un modo de garantizar la asistencia de los niños.

Por el Sr. Concejal de Izquierda Unida insistió en la limpieza del cauce del arroyo del Prado, a lo que la Presidencia respondió que es competencia de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, también rogó la retirada de hierbas de los imbornales, y pregunto a la Presidencia si era cierto que los trabajadores de la Mancomunidad Integral estaban sin cobrar. Por la Presidencia se respondió que la retirada de hierbas se estaba llevando a cabo como ya había informado, y en cuanto a la Mancomunidad manifestó ser cierto que durante una mensualidad se había retrasado el pago, debido al impago de sus cuotas de los municipios mancomunados, habiendo sido necesario acudir a operaciones de tesorería para subsanar el problema, estando actualmente al corriente.

Por el Sr. Guerrero Linares se sugirió a la Presidencia por su experiencia en la Presidencia de la Mancomunidad Integral que las medidas deberían ser la expulsión tal y como está previsto en los Estatutos, insistiendo en que la aportación de Almendralejo es por si solo el 50 %, con lo que supone el mantenimiento de la entidad.

Finalmente la Presidencia solicitó información a la Sra. M<sup>a</sup> Victoria Trejo del Grupo Socialista y representante en la Asamblea de Caja Badajoz sobre los términos de la fusión de esta entidad con otras, respondiendo la interesada que más información de lo dicho en la prensa no podía facilitar al tener una cita médica y abandonar la Asamblea antes de su finalización.

Y sin mas asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.